

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N°20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



La Serena

LA SERENA

REGIÓN :
IV

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
181
Fecha de Aprobación
09-08-2022
ROL S.I.I
1307-351

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 154 de fecha 27-05-2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la LEY N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 8394 de fecha 09-08-2022 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 69,2 m2. Ubicado en: PASAJE LA ANGOSTURA
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 2638 Lote N° ** manzana **
 localidad o loteo LA SERENA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARCELO YAÑEZ ARAYA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PEDRO BECERRA LOPEZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

SUPERFICIE DE TERRENO 168 M2, SUPERFICIE A REGULARIZAR 69,2M2 (C-4), SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA 69,2 M2

FERNANDO RUIZ ZAMARCA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FRZ/L.C.-